

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 765, de fecha 11 de Enero del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 11917

En consideración a las solicitudes enviadas por la Gobernadora Regional, en conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, y modificaciones posteriores, se acuerda emitir opinión favorable respecto a las siguientes solicitudes de concesiones de uso gratuito de 5 años (corto plazo) y de largo plazo (10 años) presentadas por la Seremía de Bienes Nacionales.

1.- (4CGC8018) Ord. N°3305 del 30.12.2021, Fundación San Agustín, sobre propiedad que se ubica en Calle Videla N°231, comuna de Coquimbo, para desarrollar trabajo con personas en situación de discapacidad, beneficiando a 58 usuarios.

2.- (4CGC8247) Ord. N°3306 del 30.12.2021, Comité de Agua Potable Rural El Molle, propiedad se ubica en Lote 10-A, localidad de El Molle, comuna de Vicuña, para normalizar la situación de la infraestructura existente, beneficiando a los usuarios de la localidad.

3.- (4CGC8147) Ord. N°3315 del 29.12.2021, Municipalidad de Vicuña, en propiedad que se ubica en la Ruta 41 CH, localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña, para construir un área de recreación en la ribera del rio, beneficiando directamente a los habitantes de la localidad.

4.- (4CGL1526) Ord. N°3316 del 29.12.2021, Junta de Vecinos Casuto, sobre propiedad ubicada en calle Diego Portales N°576, comuna de Andacollo, con la finalidad de continuar con el funcionamiento de la sede de la Junta de Vecinos, beneficiando a los vecinos de este sector.

5.- (4CGC8139) Ord. N°3317 del 29.12.2021, Servicio de Impuestos Internos, en propiedad ubicada en calle Independencia N°160, comuna de Illapel, para continuar con el funcionamiento de las oficinas del SII, beneficiando a toda la comunidad.

6.- (4CGC8146) Ord. N°3318 del 29.12.2021, Municipalidad de Vicuña, sobre propiedad que se ubica en Calle María Alzamora, Lote 2, localidad de Marquesa, comuna de Vicuña, con la finalidad de construir una sede social para la Junta de Vecinos de Villa Marquesa, beneficiando a sus 177 habitantes.

A su vez, se acuerda solicitar a la SEREMI de Bienes Nacionales invitar a este cuerpo colegiado cada vez que se proceda a la entrega de la concesión de uso gratuito a los beneficiarios.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñaloza y del(los) consejero(s) asistente(s): Adriana Peñafiel Villafañe, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Cristian Rondanelli Orrego, Cristián Carriel Castillo, , Hanna Jarufe Haune, Jaime Herrera Flores, Juan Carlos Codoceo Contreras, Lidia Zapata Pasten, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Paola Cortés Vega, Teodosio Guerrero Cruz, Sr. Carlos Galleguillos Rojo; 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Javier Vega Ortiz , 0 voto(s) se inhabilitan. Consejera Dinka Herrera Saavedra, se encuentra ausente.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl